



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Dirección Administrativa.
Oficio 9/098/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal
Hgo. del Parral, Chih., a 23 de junio del 2023

**M.C CYNTIA GUTIÉRREZ CORONA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Presente. -**

Por este medio les envío un cordial saludo, así mismo le informo que si existe suficiencia presupuestal, para solventar la Adquisición de seguros de bienes inmuebles, de la Universidad Tecnológica de Parral.

ORGANISMO	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	SUJETO SOCIAL	RAMO	OFICINA	FUNCIONAL	PROGRAMA	COMPONENTE - ACTIVIDAD	EJE	MUNICIPIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	GASTO
433	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101	000	000	43314001	253	2E051C1	C0402	E104T4	31	1489899	00000000	149,999.93

Sin otro particular, le agradezco sus atenciones.

Atentamente

**Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo**

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL
**Dirección
Administrativa**

Ccp. Archivo
OPP/igvr



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 24 de junio de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo.

SEGUNDO: El día 23 de junio de 2023 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/099/2023, por parte del Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, solicitando la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Previo al Oficio de Solicitud número 9/099/2023, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Encargado de la Dirección Académica. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, y el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. *Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.*

II. *Adjudicación directa.*

Artículo 74. *Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 23 DE JUNIO DE 2023 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, PRESENTADA POR EL LIC. OBED PUENTES PARRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/020/2023 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

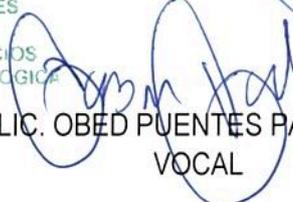
POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL


COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicios de póliza de seguro para bienes inmuebles de la Universidad Tecnológica de Parral y la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día veinticuatro de junio del 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para **ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/099/2023, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, el día 23 de junio del 2023.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con la finalidad de otorgar seguridad económica en caso de algún siniestro a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral y para las Instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza es por eso que se busca la contratación de seguros, sirve manifestar que tal servicio es tanto esencial como necesaria para poder llevar un buen funcionamiento a las labores de la Universidad, se destinó recurso propio para adquirir las pólizas de seguro apropiadas.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 24 de junio del 2023, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/020/2023**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/020/2023** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado, siendo el proveedor que se describen a continuación:

• **PROVEEDORES DE SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA:**

- a) La persona moral denominada **INBURSA** con domicilio en ubicado en Segunda del Rayo número 124-B, Colonia Centro, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Tel. 800 911 9000 / 55 5447 8000 / 627 52 359 933
- b) La persona Moral **HDI SEGUROS** con domicilio en ubicado en la Avenida Francisco Villa No. 800 019 6000 / 614 414 0659





- c) La persona Moral, **AFIRME SEGUROS**, con domicilio ubicado en la Ave Periférico de la Juventud, Plaza Velara 2do. Piso, Colonia Colinas del Sol, Código Postal 31114, Chihuahua, Chih. Tel. 614 432 6210

III. **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

- **PROVEEDORES DE SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA:**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
INBURSA SEGUROS	SI	\$ 35,797.57	\$ 42,569.18
HDI SEGUROS	SI	\$ 56,690.17	\$ 66,360.60
AFIRME SEGUROS	SI	\$ 38,648.24	\$ 46,571.96

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

- V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**, monto total por **PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA** en ANUALIDAD de \$ **42,569.18 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 9018100 M.N)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATAción DE SERVICIOS

Fo-01-04/R2:190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



“Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

II. Adjudicación directa.

“Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”

VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Fo-01-04/R2.190116

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Aimancaña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



El Lic. Blas Miguel Castillo Valles Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**, adjudicándose a la persona moral denominada **INBURSA SEGUROS.**

2. Por un monto total de **42,569.18 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 9018100 M.N),,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA VEINTUCUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicios de póliza de seguro para bienes inmuebles de la Universidad Tecnológica de Parral y la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/020/2023 DE SOLICITUD DE ANALISIS DE EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 24 de junio de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájera en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/099/2023, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, con fecha del 23 de junio de 2023, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**

SEGUNDO: Relativa a **ADQUISICION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**, presentada por el Lic. Obed Puentes Parra. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/020/2023** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	Cant.	Proveedor	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	Descripción
1	1	INBURSA SEGUROS	\$ 35,797.57	\$ 35,797.57	Adquisición de seguros para bienes inmuebles de edificios de la Universidad Tecnológica de Parral y la Unidad Académica Rio Balleza
Subtotal				\$ 35,797.57	
IVA 16%				5,871.61	
Gran Total				\$42,596.18	

Siendo un total de: 42,569.18 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 9018100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

A) HDI SEGUROS

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

B) AFIRME SEGUROS

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C) INBURSA SEGUROS

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente la ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, adjudicándose a la persona moral denominada INBURSA SEGUROS.



COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

SEGUNDO.- Por un monto total de 42,569.18 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 9018100 M.N),, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/020/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL




LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicios de póliza de seguro para bienes inmuebles de la Universidad Tecnológica de Parral y la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.